



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de Centros de I+D que se excluyen de la convocatoria 2016 de las ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

El 17 de mayo de 2016 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la propuesta de resolución provisional de solicitudes de centros de I+D excluidos de la convocatoria 2016, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de centros cuyas solicitudes se excluyen de la convocatoria 2016 de ayudas para Personal Técnico de Apoyo. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además, los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016). La Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE CENTROS DE I+D QUE SE EXCLUYEN
AYUDAS PERSONAL TÉCNICO DE APOYO CONVOCATORIA 2016

REFERENCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
PTA2016-02041	El Centro solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria.
PTA2016-02010	El Centro solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria.